

Documento de Opinión de la Dependencia

Evaluación Específica de Desempeño 2014 y 2015

Programa Presupuestario U004 Sistema Nacional de Investigación Agrícola



Agosto de 2015

DOCUMENTO DE OPINIÓN DE LA DEPENDENCIA

I.- Antecedentes:

El 30 de agosto de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, que incluye entre sus objetivos se encuentra, el coordinar las acciones de gobierno encaminadas a llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas; y establece estrategias y líneas de acción para la presente administración.

Particularmente el objetivo 4 que establece las políticas públicas específicas que elevaran la productividad en las regiones y sectores de la economía, señala dentro de sus líneas de acción la 4.2. 4., que consiste en promover inversiones en sanidad animal y vegetal, inocuidad, investigación y desarrollo, sistemas de información agroclimática y otros bienes públicos rurales.

El Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 publicado el pasado 13 de diciembre de 2013 establece como objetivo 1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria, señala la Estrategia 1.1 Orientar la investigación y el desarrollo tecnológico a generar innovaciones aplicadas al sector agroalimentario que eleven la productividad y competitividad, donde se encuentran, entre otras, las líneas de acción la 1.1.1. y 1.1.8 Implementar investigación y desarrollo tecnológico aplicado en proyectos de desarrollo rural sustentable a través del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT) y fomentar la protección industrial de productos de investigación y desarrollo tecnológico, para facilitar su transferencia y adopción productiva, respectivamente.

En este sentido, La SAGARPA contribuye a alcanzar el objetivo antes indicado mediante el programa presupuestario U004 Sistema Nacional de Investigación Agrícola (SNIA). El SNIA está conformado por dos instrumentos de política, el apoyo al fideicomiso público "Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT)" y el apoyo a la operación del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT, con fundamento legal en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable). Ambos instrumentos se rigen por su propio marco normativo.

El Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT, tiene por objeto financiar el gasto y las inversiones de los proyectos de investigación científica o tecnológica en las áreas de conocimiento que requiera el sector agroalimentario y pesquero; por tratarse de un fideicomiso, el Fondo Sectorial puede financiar proyectos de ejecución multianual.

Por su parte, conforme a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), el SNITT tiene por objeto coordinar y concertar las acciones de instituciones públicas, organismos sociales y privados que promuevan y realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, validación y transferencia de conocimientos en la rama agropecuaria, tendientes a la identificación y atención tanto de los problemas nacionales en la materia, como de las necesidades inmediatas de los productores y demás agentes de la sociedad rural respecto de sus actividades agropecuarias, así como aquellas que en particular le atribuye la misma Ley.

II.- Comentarios y Observaciones Generales:

Dentro de la Sección: Datos Generales del Programa, se destaca, lo siguiente.

Opinión sobre Responsable(s) Operativo(s) del Programa: El informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 realizada al Programa SNIA, debe precisar datos la Unidad Responsable del Programa: Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico.

Evaluación: El Programa SNIA está orientado a la generación de conocimientos y tecnologías para la atención de problemáticas del sector agroalimentario, así como su adopción por parte de los productores para incrementar su producción y competitividad en el mercado nacional e internacional. El SNIA se conforma de dos instrumentos de política:

1. Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT, por medio del cual se otorgan apoyos a proyectos de investigación científica y tecnológica en las áreas que requiera el sector agroalimentario y pesquero,
2. Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable (SNITT) que tiene por objeto coordinar las acciones de instituciones y organismos que realicen y promuevan actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, validación y transferencia de conocimientos en la rama agropecuaria.

Opinión: El alcance así como objetivos del SNITT y del Fondo Sectorial se encuentran plasmados en la LDRS y la Ley de Ciencia y Tecnología respectivamente, así como de los documentos normativos específicos para cada caso. No existen lineamientos específicos para el programa SNIA.

II. Comentarios Generales:

Dentro de la Secciones: Población y Cobertura, Análisis de la Cobertura y Conclusiones, se destaca, lo siguiente.

Evaluación: De la misma manera que la Población Potencial, la definición de la Población Objetivo debe estar constituida por los investigadores quienes pueden recibir el apoyo del Fondo para la realización de proyectos. Se sugiere la siguiente definición: " Empresas publicas y privadas, universidades, instituciones de educación superior públicas y privadas, centros, institutos, laboratorios y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación y desarrollo tecnológico relacionados con el Sector Agroalimentario y pesquero que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Opinión: La redefinición de las poblaciones es un Aspecto Susceptible de Mejora en proceso.

Evaluación: El equipo evaluador no puede realizar un análisis de la cobertura debido a que no contó con las cuantificaciones de las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas, ni con el documento correspondiente a la Plantilla de Población Atendida para el año evaluado, ni con las de años anteriores. En cuanto a las definiciones se consideran que no son adecuadas ya que estas refieren a los Sistemas Producto Nacionales quienes identifican las problemáticas del sector, sin embargo los que realizan las investigaciones son los investigadores, universidades, instituciones y demás centros de investigación.

Opinión: La redefinición de las poblaciones es un Aspecto Susceptible de Mejora en proceso., sin embargo a la fecha, considerando las poblaciones definidas por los Sistemas Productos Nacionales, mismas que se indican en la sección Población y Cobertura (pág. 4 y 5 del Informe completo de la EED), se conocen las poblaciones potencial y objetivo y por ende su cobertura, por otra parte por el tipo de proyectos apoyados infiere la población atendida y cobertura.

Evaluación: 1. El Programa cuenta con procedimientos y normas claras lo que garantiza que los mecanismos de funcionamiento interno del programa sean transparentes y que la asignación de los recursos que se otorgan sean a las propuestas con mejor viabilidad. 2. Existe un proceso de seguimiento de los proyectos eficiente con lo que se asegura que los recursos otorgados sean utilizados para los fines que fueron solicitados. 3. En la identificación de las demandas específicas participan integrantes del sector agroalimentario por tanto los recursos se focalizan en áreas prioritarias. 4. Toman en cuenta a los ASM derivados de evaluaciones externas.

Opinión: El ASM establecido para 2015, mismo en el que ya se cuanta con avances, permitirá agilizar procesos para la asignación de recursos y seguimiento de los Proyectos autorizados para ser apoyados mediante el Fondo Sectorial SAGARPA-CONACYT.

III. Comentarios Específicos:

En relación a la sección de Conclusiones, sobre los Retos y Recomendaciones:

Evaluación: 1. Incluir en la MIR indicadores enfocados a Resultados en los niveles estratégicos (Fin y Propósito). 2. Analizar la pertinencia de redefinir el objetivo del Programa. 3. Redefinir los tres tipos de poblaciones (Potencial, Objetivo y Atendida) de tal manera que se refieran a los investigadores, universidades, etc. quienes son los que generan el conocimiento y reciben los apoyos del programa.

Opinión: Se cuenta con avances al respecto, sin embargo, se deberá contar con la apertura en caso de aplicar nuevos indicadores enfocados a resultados, para la modificación de los existentes a nivel de fin y propósito cuando se concluyan los trabajos.